

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 155/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/7107/2023 suscrito por la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	16178
2. Oficios CJPE/DCJPE/0871/IX/2023 y CJPE/DCJPE/0861/IX/2023 con sus anexos de Carlos Felipe Fuentes del Río, Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, en representación de dicho Poder.	16403 y 16404
3. Oficio CJPE/CAJ/DAC/0207/IX/2023 y anexos de una delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	16442

La Documental identificada con el número uno, se recibió el dieciocho de septiembre del año en curso, en el Buzón Judicial Automatizado de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; mientras que las identificadas con los números dos y tres, se depositaron respectivamente los días once y seis del indicado mes de septiembre en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el veintiuno siguiente, en la referida Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a quienes se tiene por presentados con la personalidad que tienen reconocida en autos, formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad, con fundamento en los artículos 8, 10, fracciones I y II, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicitud de copias. Con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria, se autoriza a costa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la expedición de las copias que solicita, las cuales deberán entregarse a las personas autorizadas para tal efecto, previa razón que por su recibo se incorpore en autos.

Se apercibe a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que se contiene en las copias requeridas, se procederá de

conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe señalar que, previo a la entrega de las copias respectivas, se requiere a la promovente para que a la brevedad posible solicite una cita conforme a los artículos Noveno y Vigésimo del **Acuerdo General de Administración** número **II/2020** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el artículo 8 del **Acuerdo General de Administración** número **VI/2022** de este Alto Tribunal, para gestionar todo lo relativo a sus copias y se proceda a su entrega.

Cumplimiento de requerimiento. En otro orden de ideas, se tiene al Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de su representante legal y de su delegada **dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de uno de septiembre de este año**, al remitir copias certificadas en formato electrónico de un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publicaron las normas cuya constitucionalidad se cuestiona. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto recién mencionado; esto con apoyo en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional abstracto, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente proveído.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2023T17:49:57Z / 02/10/2023T11:49:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4a 56 a8 10 c8 24 ff 34 db f6 64 78 71 db c8 03 78 91 34 06 a4 61 8c 7d 0c 21 5d 9e e8 3b 8e 5e 09 32 17 fa 1f 47 77 0d b5 5a 1c 5a 17 4c cc fb 8e 1a 28 64 d7 0b 94 d1 97 52 0c 21 46 16 f3 28 02 a9 4e 11 4b 04 91 0a 63 81 17 bc f8 01 59 cd d4 27 f4 c9 a8 37 b0 da e3 41 80 8c a7 16 22 0c 35 4a ad 1c 1d 1c be 10 c1 7a 2f 5b 19 94 d2 2e 4d f0 8e f7 a4 39 da cc 3b f7 f5 9c e7 14 55 b7 ad 1e d9 81 4a 39 a1 e8 cc 98 c2 08 17 db 68 cc 82 77 d9 31 f0 22 62 30 49 52 1e b7 4e 8c 6c 14 a5 71 2b 27 c0 42 08 44 da 49 a5 7a 3b cd cb 0f d4 61 71 4b b8 fb f2 42 0d fa 55 df 54 df ef a8 f6 31 7f 9b de cb ea ad c8 64 96 b5 62 94 46 da 09 68 6f db 56 a3 ca 4e 11 77 8e 62 2e 1c a9 4f 72 9e 94 46 d3 1a 0f f7 8e 87 42 a2 ae 91 6f 33 2b a5 32 72 7a ae 58 42 cd 36 04 c3 41 81 29 01			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2023T17:49:57Z / 02/10/2023T11:49:57-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2023T17:49:57Z / 02/10/2023T11:49:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6275940			
	Datos estampillados	DD81FF8CF0412899D09AA9078310FD55F0513B0EE2D401C69FAF2FBAAB620DBF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:33:35Z / 29/09/2023T16:33:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	71 db 24 25 fa db d5 9e 1b b2 19 4b 92 e4 3e c4 57 f2 e0 2a 33 7f 1e 05 df 3a 1e 84 59 b2 81 eb 63 44 2c d6 29 d2 78 b8 dc 29 72 be a4 13 75 81 00 e1 03 12 9a 07 55 a7 0e f6 56 3e 81 ed 41 61 97 96 11 37 72 8d 23 2a 8e 5c e2 cd a9 32 5b 2a c8 55 88 9e 04 84 0a 13 d8 d8 ed 39 a0 2a 37 b9 f7 69 00 1b 63 32 ba d7 9b 95 29 81 38 7b 81 e1 77 a7 7f 32 7a 7b 53 d0 53 d7 2c 7a 1f fa 5a 55 de 92 41 0b 81 1e 96 40 43 e3 fb ca 89 5e 0b 64 c5 09 17 95 15 f3 74 db 3e 13 5c 29 d6 65 73 e1 76 e6 4c 07 ac cf 14 c6 94 60 94 fd d0 5f 35 c6 81 b9 d3 61 1b 9d 7f 23 18 f5 d0 89 25 88 98 73 7c 69 c5 88 13 b3 6d 40 b4 75 c3 a9 fe 6f 78 c4 6e 56 c4 a3 7f 9f a4 17 1e 01 64 07 b1 1a 2a fe 7b c2 fa 5f 95 cd ae 5b 4c 93 bc 4c 41 70 e1 9c 22 31 c5 51 b0 26 eb cd 07 f8 93 e7 bd 75 68 e9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:36:59Z / 29/09/2023T16:36:59-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:33:35Z / 29/09/2023T16:33:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6271569			
	Datos estampillados	820EECF6FEBA9B1546910EEA8AF14167310397922FE758D4ABDE3CD9A802045B			